

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL **JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLÍN**, A CONTINUACIÓN, PRESENTA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO.

Rad: 05001311000720210070100.

AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.000.000

GATOS DEL PROCESO:\$0

Total.....\$1.000.000

SON EN LETRAS:UN MILLÓN DE PESOS M/L.
VALOR DE COSTAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Medellín, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ALBA LUCÍA CASTAÑO GIRALDO

Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

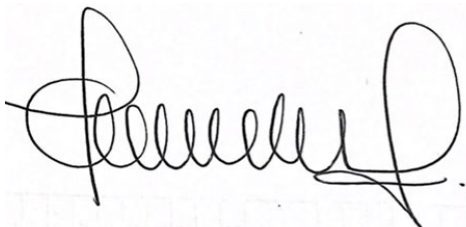
Radicado: 05001 31 10 007 2021 00701

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

De la anterior liquidación de costas, se corre traslado a las partes, por el término común de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, y atendiendo el contenido del memorial que antecede, y en los términos del inciso 2 del numeral 3 del artículo 598 del C.G.P, se ordena el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO** decretada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-235719, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Norte, medida que les fue comunicada mediante oficio Nro.40 del 24 de enero de la anualidad en curso. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Catalina Noreña Córdoba', is written over a faint, rectangular official stamp. The signature is fluid and cursive.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ